

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

RESOLUCIÓN N° 381/26 I.M

POR LA QUE SE DESIGNA A LA LIC. CYNTHIA MARTÍNEZ CON C.I N° 3.034.291 ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA LICITACION CON ID 479053- LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/26 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS GRAFICOS AD REFERENDUM EJERCICIO 2026, SUSCRIPTO EN EL MARCO EN LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", DESIGNADOS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Minga Guazú, 28 de enero 2026.

VISTO: El Memorándum en donde se solicita se designe a un funcionario como administrador de contrato del contrato suscripto en el marco de la LICITACION 479053 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/26 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS GRAFICOS AD REFERENDUM EJERCICIO 2026.

CONSIDERANDO: Que, en estas condiciones y por las consideraciones legales y de orden administrativo, cautelando los intereses de la Institución, la Intendencia Municipal considera conveniente designar a la **LIC. CYNTHIA MARTÍNEZ** con **C.I N° 3.034.291**, como Administrador de Contrato.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°.- DESIGNAR a la funcionaria **LIC. CYNTHIA MARTÍNEZ** con **C.I N° 3.034.291** como administrador de contrato del contrato suscripto en el marco de la LICITACION 479053 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/26 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS GRAFICOS AD REFERENDUM EJERCICIO 2026, la cual estará a cargo de la recepción y verificación de los servicios, quien será responsable personal, solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los servicios, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art.2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



SRG. EUDES MERELES
Secretario General



DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"